

## CRONICA DE ESPAÑA

FEDERICO MAYOR,  
AL FRENTE DEL DEPARTAMENTO

Federico Mayor Zaragoza fue nombrado nuevo ministro de Educación y Ciencia el día 1 de diciembre último. Su predecesor, Juan Antonio Ortega y Díaz Ambrona, ejerció el cargo durante catorce meses.

El actual titular del Departamento es catedrático de Bioquímica. Fue rector de la Universidad de Granada, vicepresidente y presidente en funciones del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y, durante dos años, subsecretario del Ministerio. Ocupó el cargo de director general adjunto de la Unesco desde junio de 1978 hasta septiembre de 1981.

En sus primeras declaraciones, el nuevo ministro manifestó su disposición de impulsar la tramitación parlamentaria de la Ley de Autonomía Universitaria hasta conseguir la aprobación de la misma en la presente legislatura, con todas las mejoras que las Cortes considerasen oportuno introducir. El ministro anunció una ley de la Ciencia y subrayó la atención que dedicaría a los problemas del profesorado.

### REFORMA DE LA ESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO

Por Real Decreto de 24 de julio de 1981, la estructura del Departamento fue objeto de una importante reforma.

El Ministerio de Universidades e Investigación, tras poco más de dos años de vida independiente (15 abril 1979-13 julio 1981), se reintegró al seno de Educación —que recobraba su denominación de Educación y Ciencia— bajo la forma de una Secretaría de Estado de Universidades e Investigación. Al mismo tiempo, y por primera vez, se establecía una delimitación estructural entre los campos pedagógico y administrativo mediante la creación de dos subsecretarías.

Otras novedades relevantes de la nueva estructura fueron la creación de tres subdirecciones generales para las respectivas materias siguientes: perfeccionamiento del profesorado (unidad here-

dera de la "cúpula" del extinguido INCIE, pero no de la coordinación de los ICEs); investigación educativa (la que realizan los ICEs), y enseñanzas artísticas (se viene gestando un proyecto de ley para la regulación de las mismas). La dependencia de las tres subdirecciones generales citadas de la misma subsecretaría, cuya denominación de Educación y Ciencia fue sustituida por la de Ordenación Educativa en el decreto de reforma parcial a que después se hará referencia, puede restablecer hasta cierto punto, mediante una coordinación de hecho bien instrumentada, el fraccionamiento que supuso la extinción del INCIE entre la antigua estructura central del mismo y la red descentralizada de los ICEs. Claro es que, dada la incardinación de éstos en la Universidad, la aludida coordinación habrá de comprender también las relaciones pertinentes con los correspondientes servicios de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.

Otra novedad importante de la reestructuración que se viene exponiendo fue la configuración administrativa de la Alta Inspección, como una unidad directamente dependiente del ministro, cuyo titular tiene el rango de director general.

Finalmente, se creó una Subdirección General de Centros de Enseñanzas Integradas que, de momento, están constituidos por las antiguas universidades laborales, luego integradas en el extinguido Instituto Nacional de Enseñanzas Integradas (INEI).

### REFORMA PARCIAL DE LA NUEVA ESTRUCTURA

El cambio de titular del Departamento ha aparejado una reforma parcial de la estructura que acaba de sintetizarse, sancionada por el Real Decreto 3008/1981, de 18 de diciembre, publicado tres días después en el Boletín Oficial del Estado.

Los cambios implantados por la citada disposición legal son los siguientes: la Subsecretaría de Administración Educativa pasa a llamarse de Educación y Ciencia y ejercerá las funciones básicas que confiere a las subsecretarías ministeriales la Ley de Régimen Jurídico de

la Administración del Estado. Se define el carácter técnico-pedagógico de la otra subsecretaría al denominarla de Ordenación Educativa. De ella dependerán las llamadas direcciones generales "de nivel" o "sectoriales", las inspecciones técnicas, las subdirecciones generales antes citadas, la de Educación en el Exterior y los organismos autónomos: Instituto Nacional de Educación Especial y Patronato de Promoción de la Formación Profesional. Se crea la Oficina de Coordinación y de la Alta Inspección, cuyo titular tiene categoría de director general y de la que dependerán las subdirecciones generales de la Alta Inspección y de Delegaciones Provinciales. Se agrupan, por tanto, bajo el mismo centro directivo las cuestiones concernientes a la organización periférica, se correspondan o no con servicios ya transferidos a las Comunidades Autónomas. Por último, el citado decreto del mes de diciembre refunde la Dirección General de Programación e Inversiones y la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, que habían sido separadas en la estructuración de cinco meses antes.

A la vez que se introducía la expuesta reforma eran nombrados para la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación Saturnino de la Plaza, rector de la Universidad de Valencia y presidente de la Conferencia de Rectores; para la Subsecretaría de Educación y Ciencia, Antonio de Juan, y para la Dirección General de Programación e Inversiones, Francisco Arance. Para De Juan y Arance se ha tratado de un regreso a tareas del Ministerio, ya que el primero fue director general de Personal desde junio de 1973 hasta diciembre de 1975 y Arance había ocupado el mismo puesto al que retorna entre julio de 1976 y abril de 1979.

Días después se produjo el nombramiento de José Manuel Pérez Prendes como director general de Ordenación Académica y Profesorado; Rogelio Medina, director general de la Oficina de Coordinación y de la Alta Inspección, y Fernando Hipólito Lancha, presidente del INAPE.

## INVESTIGACION EDUCATIVA. CREACION DE UNA SUBDIRECCION GENERAL COORDINADORA E IMPULSORA

La investigación educativa aplicada se ha venido desarrollando en España a través de la *red de ICEs*. La creación en el seno de cada Universidad de un Instituto de Ciencias de la Educación (ICE), medida que precedió en un año a la promulgación de la Ley General de Educación, fue acogida dentro y fuera de España como una solución original, que descentralizaba la actividad investigadora, facilitando que ésta tuviera verdadero carácter de *aplicada*. Un organismo central, primero el CENIDE y luego el INCIE, facilitaba recursos a los ICEs y coordinaba la acción de los mismos, que de este modo constituyeron una *red*. En cambio, puede afirmarse que no cuajó, salvo algunas excepciones, el dispositivo complementario de los centros pilotos, de EGB, Bachillerato y Formación Profesional, dependientes de cada ICE. En contados casos, en efecto, ha funcionado la relación ICE-centros pilotos y éstos han hecho investigación.

Extinguido el INCIE, como tardío resultado de la creación del Ministerio de Universidades e Investigación, en la nueva estructura del refundido Departamento de Educación y Ciencia se ha optado por crear la Subdirección General de Investigación Educativa, que habrá de aglutinar ahora la acción de los ICEs como últimamente lo había hecho el INCIE.

La estructura de la nueva Subdirección General se perfila sobre la base de un Gabinete de Prospección Educativa y una Sección de Coordinación y Control de Programas. Complementarían el cuadro organizativo tres programas (pedagógico, psicológico y socioeconómico) y dos asesorías técnicas.

Siguiendo los pasos del INCIE, la actividad de esta unidad administrativa se manifiesta, principalmente, a través de:

- El Plan Nacional de Investigación Educativa del MEC, que se desarrolla a través de proyectos de los ICEs. Se elabora en el mes de oc-

tubre, en función de los temas propuestos por los centros directivos del Departamento y por los propios ICEs. También pueden tenerse en cuenta los temas que más preocupan a las organizaciones internacionales a las que pertenece España. El plan, tras los estudios y selección hechos por la Comisión de Investigación, debe ser aprobado en el mes de enero, si bien el correspondiente a 1982, que hace el Plan XI, sufrirá un retraso en esta aprobación. En el Plan X se invirtieron 45 millones de pesetas en la financiación de dieciocho proyectos.

- Los *Premios Nacionales de Investigación e Innovación Educativa*, con cinco años de existencia.
- El *Seminario Permanente de Metodología de la Investigación Educativa*, creado hace varios años, y cuyas sesiones se celebran en Madrid o en un ICE de otra localidad.

Por último, la innovación en los centros de EGB se viene estimulando con los *Planes Anuales de Desarrollo de la Innovación en Educación Básica*, el último de los cuales, financiado con 15 millones de pesetas, permitió seleccionar 45 proyectos presentados por otros tantos centros de 25 provincias.

#### EDUCACION ESPECIAL: PROXIMA LEY DE INTEGRACION SOCIAL DE LOS MINUSVALIDOS

Durante 1981, y particularmente en el transcurso del último cuatrimestre, se ha registrado una importante actividad en España en el campo de la atención a los disminuidos.

El 3 de noviembre, el Congreso aprobó una proposición de ley, llamada de "integración social de los minusválidos", que desarrolla el artículo 49 de la Constitución, dedicado a la protección de los disminuidos. La Sección tercera del título VI de dicha proposición de ley está dedicada a la educación de los minusválidos.

Sus preceptos consagran el principio de que la educación especial debe impartirse en los centros ordinarios salvo que la profundidad de las anomalías haga imprescindible el ingreso en un centro específico. Reconoce asimismo el papel básico de los equipos multiprofesionales (formados por técnicos de diferentes disciplinas) tanto en la elaboración de las orientaciones pedagógicas individualizadas, cuya aplicación corresponde al profesorado, como en el seguimiento y evaluación del proceso integrador, en contacto con dicho profesorado. Se dispone que en los posibles centros de rehabilitación médica exista una *Sección pedagógica* "para prevenir y evitar la marginación del proceso educativo de los alumnos en edad escolar internados en dichos hospitales".

En relación con el Plan Nacional de Prevención de las Minusvalías, de carácter cuatrienal, previsto en la proposición de ley de referencia, es oportuno recordar que, según precisó en la Unesco el ministro de Educación y Ciencia, Federico Mayor, en la conmemoración del Año Internacional de los Minusválidos, el 50% de los casos de subnormalidad podría evitarse, con prevención o con recuperación, gracias a los avances de la bioquímica.

Dos importantes reuniones, promovidas por organismos públicos, se celebraron en nuestro país para tratar los problemas de la educación especial.

La primera, denominada I Reunión de Expertos y Administradores de Educación del Área Iberoamericana, se desarrolló en Madrid durante cuatro jornadas (los tres últimos días de septiembre y el primero de octubre). Fue abierta por el subsecretario, Antonio Lago, y clausurada por el ministro, Juan Antonio Ortega.

Participaron representantes de diecinueve países.

Las ponencias y ulteriores deliberaciones giraron en torno a los tres temas siguientes: los servicios de detección y valoración y seguimiento; el diseño curricular, y la formación profesional de los disminuidos y las exigencias de formación del profesorado que la misma plantea.

Entre las recomendaciones que se formularon destaca la de la formación de un grupo de estudio, patrocinado por un organismo internacional, a través de convenios plurinacionales, que investigue las modalidades de integración de los disminuidos en los diferentes países iberoamericanos y la introducción de la educación especial, como un área sustantiva y diferente, en los planes de estudio de formación del profesorado.

La otra reunión se celebró en Torremolinos del 2 al 7 de noviembre, bajo el enunciado de "Acciones y Estrategias para la Educación, Prevención e Integración". Tuvo el carácter de conferencia mundial, puesto que colaboraron en su desarrollo las siguientes organizaciones internacionales: Unesco, OMS, FAO y Unicef. Participaron, junto con representantes de estas organizaciones y de otras de carácter privado, profesionales y especialistas en esta materia. En la solemne sesión de apertura, presidida por la Reina Sofía, intervino el director de la Unesco, Mr. Bow. Al final de la conferencia, clausurada por el hoy ministro de Educación y Ciencia, Federico Mayor, se formuló una carta o declaración, que fue llamada Sundlerg, en memoria del experto de la Unesco fallecido en Málaga, cuando participaba en la conferencia.

Otra reunión, ésta de promoción no oficial, tuvo lugar en Huelva en el mes de diciembre: las I Jornadas Nacionales sobre Retraso Mental, organizadas por un colectivo de psicólogos onubenses.

Trescientos profesionales de este sector educativo e investigadores procedentes de diversas universidades españolas han propuesto una educación progresivamente integradora del retrasado mental, a cuyo fin deben establecerse unos criterios de escolarización flexibles y funcionales que sirvan de marco tanto para la adscripción de alumnos como para la ejecución de programas de desarrollo individual. A la vez, el mundo infantil y juvenil debe ser concienciado para que observe un trato normal hacia el niño con deficiencias. Otra conclusión del Congreso es que debe instrumentarse un tipo de material especialmente concebido como apoyo al desarrollo madurativo y funcional del deficiente.

## CONVOCADOS LOS PRIMEROS CONCURSOS DE MERITOS PARA LA DESIGNACION DE DIRECTORES DE CENTROS DE BACHILLERATO Y DE FORMACION PROFESIONAL

Sendas órdenes de fecha 11 de diciembre de 1981, publicadas en el Boletín Oficial del Estado del 28 del mismo mes, han convocado los primeros concursos de méritos para la designación de directores de Centros de Bachillerato y Formación Profesional mediante el procedimiento de selección previsto por el Estatuto de Centros Escolares y regulado por el Real Decreto número 1276, de 19 de junio del pasado año.

Con arreglo a esta última disposición, en el plazo de tres años todas las direcciones de los centros escolares serán provistas por el nuevo sistema. Una tercera parte de estas direcciones, de los Institutos de Bachillerato y de Formación Profesional, es la que ha salido a concurso en virtud de las dos órdenes citadas.

Los solicitantes deberán presentar una memoria-programa en la que expongan sus criterios sobre la organización y funcionamiento que consideren más adecuados para el centro a cuya dirección concursan.

Antes de finalizar febrero, deberán estar constituidas las Comisiones Provinciales de Selección de los candidatos. De estas Comisiones Provinciales, forman parte dos miembros del Consejo de Dirección del Centro, elegidos por sorteo.

El baremo que será aplicado y que se publica como anexo a las órdenes de convocatoria, especifica la puntuación correspondiente por los méritos que se acrediten en relación con cada uno de los tres apartados siguientes: "antigüedad y pertenencia a Cuerpos de mayor rango académico-administrativo"; "experiencia en campos directivos dentro de la organización escolar" y "otros méritos".

## CENTROS DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS HOMOLOGACION ADMINISTRATIVA DE LOS MISMOS

Con la creación de una Subdirección General de Centros de Enseñanzas Integradas, quedó incorporada a la estructura administrativa del Departamento la antigua organización de las Universidades laborales, que pasó por la etapa de transición del organismo autónomo I.N.E.E. (Instituto Nacional de Enseñanzas Integradas).

El número de estos centros es de veintidós, que, como es sabido, imparten enseñanza de formación profesional, primero y segundo grado, de bachillerato y, en algunos casos, de ingeniería técnica. Hay centros de esta naturaleza en las ciudades siguientes: Eibar, Gijón, La Coruña, Vigo, Orense, Zamora, Alcalá de Henares, Logroño, Huesca, Zaragoza, Tarragona, Cheste, Albacete, Almería, Málaga, Córdoba, Sevilla, Cádiz, Tenerife y Las Palmas.

El Centro de Alcalá de Henares cubre también las dos funciones básicas de los I.C.E.s: investigación y formación del profesorado.

Estos Centros pueden servir de banco de pruebas para la proyectada reforma de las enseñanzas medias puesto que en sus aulas se imparte, simultáneamente y por el mismo profesorado, tanto el bachillerato como la formación profesional. Dado que el artículo 11.2 del Estatuto de Centros Escolares prevé la existencia de centros integrados, es de suponer que aumente en el futuro el número de los que ahora existen.

## REGIMEN ESPECIAL PARA LOS CENTROS DE EDUCACION PERMANENTE DE ADULTOS EN EL NIVEL DE E.G.B.

Por medio de la Orden de 23 de noviembre de 1981 (B.O.E. 2 de diciembre) el Ministerio ha fijado el régimen de los Centros de Educación Permanente de Adultos en el nivel de la E.G.B., cuya regulación especial ya había previsto la Ley General de Educación y contemplado también el Estatuto de Centros Escolares.

Estos Centros, que podrán instalarse en locales de propiedad pública o en edificios privados, cedidos a tal fin, serán tutelados por una Junta de Promoción Educativa de Adultos que deberá constituirse en cada provincia. Podrá formar parte de esta Junta, quien, a juicio de la misma, haya prestado un relevante apoyo económico moral o cultural a la educación cultural de adultos. Los profesores serán nombrados, mediante concurso público convocados por dichas Juntas Provinciales, por un período provisional de cuatro años (sin pérdida de la plaza de origen) al cabo de los cuales, previo informe de la Junta podrán ser designados definitivamente.

## SEMINARIO DE LA OCDE EN ESPAÑA SOBRE CONSTRUCCIONES ESCOLARES

En el próximo mes de abril, se celebrará en España, patrocinado por la O.C.-D.E., un seminario que versará sobre la distribución territorial de competencias y responsabilidades en materia de construcción escolar.

También bajo el patrocinio de la O.C.-D.E., representantes de la Junta de Construcciones Instalaciones y Equipo Escolar han venido manteniendo reuniones de trabajo con funcionarios portugueses, en ambos países, para la elaboración de un proyecto de método de evaluación de los locales escolares.

La necesidad de establecer este método fue puesta de relieve en las jornadas de arquitectura escolar que, organizadas por dicha Junta, se celebraron en Madrid en el mes de noviembre.

También en Barcelona, organizadas por el Departament de Ensenyament de la Generalidad tuvieron lugar, en el mes de diciembre, unas "jornadas sobre edificación escolar", cuyo desarrollo ha impulsado a dicho Departamento a la realización de estudios que pudieran llevar a la promulgación de una disposición legal sobre la materia.